

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que el cantón de Saquisilí de la provincia de Cotopaxi, el 18 de octubre del presente año, celebra el CUADRAGESIMO NOVENO Aniversario de cantonización;
- Que siendo un pueblo eminentemente agrícola-ganadero, desde su fundación se ha forjado en centros turísticos del folklor nacional, destacando su desarrollo artesanal;
- Que es deber de las funciones del Estado, reconocer y exaltar las virtudes de los pueblos; y,

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales,

ACUERDA

Saludar al noble pueblo de Saquisilí en su nuevo aniversario de cantonización, anhelando que su trabajo creador siga vigorizando el desarrollo del país.

Relievar el desarrollo alcanzado por el cantón Saquisilí fruto exclusivo de la abnegación de su pueblo.

Comprometer la gestión del Congreso Nacional, para que se cristalicen las aspiraciones del Cantón y el cumplimiento de sus impostergables necesidades de infraestructura básica.

Entregar el presente Acuerdo en la Sesión Solemne del Ilustre Concejo de Saquisilí, delegando al Dr. Oswaldo Coronel, para que lleve la representación de este Congreso.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional a los siete días de octubre de mil novecientos noventa y dos.

Carlos Vallejo López
Presidente del Congreso Nacional

Ab. Walter Santacruz Vivanco
Prosecretario General